

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ZAMORA NÚMERO TRES

Notificación y requerimiento a don Zaily José Benjumea Bolaño. Ejecutoria 47/2010. Juicio de faltas 81/10.

Número de identificación único: 49275 41 2 2010 0012578.

Cédula de notificación y requerimiento

Don Manuel González García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número tres de Zamora.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 81/10, se ha practicado liquidación de responsabilidades económicas del siguiente tenor literal:

El Secretario que suscribe, según lo ordenado en el auto que antecede y en relación con las costas devengadas en el Juicio de Faltas número 81/10, practica la siguiente liquidación de responsabilidades económicas, con arreglo a la Ley 25/1986, de 24 de diciembre, de supresión de tasas judiciales.

Multa a don Zaily José Benjumea Bolaño, 400,00 euros.
Indemnización a don Jorge Domínguez Santander, 161,90 euros.
Total s.e.u.o., 561,90 euros.

Importa la anterior liquidación de responsabilidades económicas, los figurados 561,90 euros, cuya cantidad corresponde satisfacer a don Zaily José Benjumea Bolaño.

En Zamora, a quince de julio de dos mil diez.-El Secretario.

Asimismo por diligencia de ordenación de fecha 14-7-2010, se ha acordado requerir al condenado don Zaily José Benjumea Bolaño, para que en el plazo de diez días, haga efectivo el importe de la liquidación de responsabilidades económicas practicada, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado n.º 4840 0000 78 0047/10, bajo apercibimiento de su exacción por la vía de apremio, si no lo verifica.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a don Zaily José Benjumea Bolaño, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, expido la presente en Zamora, a catorce de julio de dos mil diez.-El Secretario.

R-201003954